MODIFICACIÓN No. 002

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4146.010.26.1.0943-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CINDY KATHERINE RUIZ MUÑOZ cedula de ciudadanía No. 1.144.189.995
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($8576000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO:	09 de mayo de 2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificado(a) con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 de 15 de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Acta de posesión No. 0183 de junio de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social y CINDY KATHERINE RUIZ MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.144.189.995, quien para los efectos del presente acto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.002 al PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL No. 4146.010.26.1.0943-2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 05 de mayo de 2023 se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y CINDY KATHERINE RUIZ MUÑOZ, el contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL No. 4146.010.26.1.0943-2023

2. Que en la modificación No. 001 se puede apreciar que no se cargó el documento CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL firmado de manera física por el contratista por ende es pertinente crear la modificación No.002, donde se solicita el cargue correcto del documento de la prestadora de servicio CINDY KATHERINE RUIZ MUÑOZ

3. Por lo anterior la supervisión del contrato, considera técnicamente viable y necesario ACLARAR el cargue correcto en secop ii del documento CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL firmado de manera física por el contratista mediante la modificación No. 002 del contrato No. 4146.010.26.1.0943-2023.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR el cargue correcto en secop ii del documento CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL firmado de manera física por el contratista mediante la modificación No. 002 del contrato No. 4146.010.26.1.0943-2023.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 002, no se causa desequilibrio económico del Contrato de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL No. 4146.010.26.1.0943-2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

todas estipulaciones del el Contrato de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL No. 4146.010.26.1.0943-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 002.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 002 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL publicará la presente Modificación No. 002, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas Partes en el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

_____

CINDY KATHERINE RUIZ MUÑOZ
Cédula de ciudadanía No. 1.144.189.995

Contratante,

Firmado Electrónicamente

_____

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar social

Proyectó: Armando Mena – Contratista
Revisó: Yuli Liliana Chasqui Pancho– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.